

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

FONDO ADAPTACIÓN

SOLICITUD DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN MUNICIPIOS DEL NÚCLEO DE LA REGIÓN DE LA MOJANA. BOLÍVAR, SUCRE, CÓRDOBA, 801002 8. Estabilización Macroeconómica / 2. Colombia: crecimiento 2022 - 2026.

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 07/2024

23 mayo de 2024

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

1 SOLICITUD DE VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL

El Fondo Adaptación, presenta solicitud de Vigencia Futura Excepcional ante el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS con el fin de que se someta a consideración, con el siguiente detalle:

SECCIÓN	1315	FONDO ADAPTACIÓN
PRESUPUESTO	C	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
PROGRAMA	1302	GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	0001	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN MUNICIPIOS DEL NÚCLEO DE LA REGIÓN DE LA MOJANA. BOLÍVAR, SUCRE, CÓRDOBA.
SUBPROYECTO	801002	8. Estabilización Macroeconómica / 2. Colombia: crecimiento 2022 - 2026.

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2025	Nación	33.750.000.000
2026	Nación	78.750.000.000

La presente solicitud cuenta con concepto técnico económico favorable emitido por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2024-011894 del 12 de marzo de 2024 y concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación radicado 20244300000336 del 4 de abril de 2024, para asumir compromisos que afectan apropiaciones de vigencias futuras excepcionales 2025 y 2026, con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión.

2 SOPORTE LEGAL

De conformidad con el Artículo 11 de la Ley 819 de 2003 el Fondo Adaptación solicita la autorización de la vigencia futura excepcional por parte del CONFIS.

Ley 819 de 2003

Artículo 11. Vigencias Futuras Excepcionales. El artículo 3o de la Ley 225 de 1995 quedará así: El Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1o de esta ley. La secretaría ejecutiva del CONFIS enviará trimestralmente a las comisiones económicas del Congreso una relación de las autorizaciones aprobadas por el Consejo, para estos casos. Para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, los contratos de empréstito y las contrapartidas que en estos se estipulen no requieren la autorización del

Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS. Estos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público.

3 JUSTIFICACIÓN

3.1 Descripción del Macroproyecto La Mojana

La Mojana es una ecorregión de especial importancia nacional que hace parte del complejo de humedales de la Depresión Momposina, la cual es una cuenca hidrográfica sedimentaria de 24.650 km² reguladora de los caudales de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge. Estos humedales cumplen la función de amortiguación de inundaciones, ya que permiten distribuir las cabezas de agua originadas por lluvias en las partes altas de la región Andina, facilitando la decantación y acumulación de sedimentos, funciones de control indispensables para la costa Caribe, (PDSM, 2003). “La Mojana se ubica en una zona estratégica del país: está situada en el centro de la región Caribe, con un alto potencial para facilitar la conexión más directa entre el oriente con el occidente del sur del Caribe y entre la zona costa norte del Caribe con el centro del país” (DNP, 2012).

La región de La Mojana está ubicada en el caribe colombiano, abarca 4 departamentos (Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre) y su núcleo está conformado por 11 municipios (Nechí, Achí, Magangué, San Jacinto del Cauca, Ayapel, Caimito, Guaranda, Majagual, San Marcos, San Benito Abad y Sucre). También hacen parte de esta región los municipios de Montecristo y Pinillos (Bolívar). Es considerada uno de los deltas más complejos del mundo, con una gran riqueza ecosistémica; recoge las aguas de los tres principales ríos de la zona Andina del país (río Magdalena, río Cauca y río San Jorge) y está compuesto por múltiples ciénagas, caños, meandros, zápales, y bosques inundables. Se estima que en los once municipios habitan cerca de 448.078 personas, con altos índices de pobreza multidimensional y medios de vida fuertemente vulnerables a los cambios en las dinámicas climáticas e hídricas de la zona. Adicionalmente, el conflicto armado ha impactado negativamente la gobernabilidad local y ha atrasado el desarrollo de las comunidades.

El núcleo de la región de La Mojana abarca alrededor de 1.089.200 hectáreas. La región, ampliamente afectada durante el Fenómeno de la Niña 2010-2011, es un escenario de gran importancia estratégica para el país dado que se encuentra ubicada dentro de la llanura inundable de los ríos Cauca, San Jorge y Magdalena, con cobertura en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre, razón por la cual en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: “Prosperidad para todos”, se estableció el programa de desarrollo integral para La Mojana como un macroproyecto con impacto en el desarrollo regional y nacional, lo cual la convierte en prioridad para convocar a los diferentes actores en torno a su conservación y restauración, como alternativa para generar nuevas opciones de desarrollo social y económico, fortalecer la cohesión social y mejorar las condiciones de vida de la población de los municipios que la integran.

Por lo anterior, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: “Prosperidad para todos” se planteó como uno de los lineamientos estratégicos para la formulación de políticas y estrategias regionales diferenciadas del eje de Crecimiento Sostenible, “la planificación y ordenamiento del uso productivo del suelo a través de la implementación de estrategias de reconversión del uso para aumentar la productividad regional y proteger y restaurar los ecosistemas, con especial atención al programa de desarrollo integral para La Mojana”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación realizó ante el Fondo Adaptación la postulación No. 165 presentada en el Consejo Directivo No. 04 realizado el 29 de septiembre de 2011 denominada “Plan Integral de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Territorial de La Mojana, componente: Contribución socioeconómica y climática a la actualización de la zonificación ambiental y prefactibilidad de

escalar especies resilientes a las condiciones agroecológicas de la Mojana”. Posteriormente, el 28 de junio de 2012 presentó ante el Consejo Directivo del Fondo Adaptación, por parte de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del DNP, una nueva postulación que incluye el componente del Plan denominado “Manejo del Sistema Hídrico”.

El proyecto a cargo del Fondo Adaptación tiene como objetivo desarrollar intervenciones estructurales y no estructurales que conduzcan a un cambio en el enfoque de desarrollo de la región en el sentido de adaptarse mejor a sus condiciones ambientales e hidrográficas en el contexto actual de calentamiento global. Se busca beneficiar a los cerca de 448.078 habitantes de los 11 municipios del núcleo de La Mojana fuertemente afectados por las inundaciones durante el fenómeno de La Niña 2010-2011.

Ahora bien, las acciones en la región de La Mojana que adelanta el Fondo se desarrollan en dos fases:

- **Fase de estructuración:** Durante la fase de estructuración que inició en el mes de septiembre de 2012 se obtuvieron los insumos indispensables para entender de forma integral las dinámicas hídricas de la región y los diferentes escenarios de amenaza de inundación, elementos expuestos y riesgo asociado a los mismos, factores fundamentales para definir medidas de intervención sostenibles en el tiempo, esta culminó en febrero de 2016 con la formulación de un plan de acción que contiene las recomendaciones de intervenciones estructurales y no estructurales, las cuales resultaron del análisis costo-beneficio de las alternativas identificadas a partir de los análisis de amenaza y riesgo.
- **Fase de intervenciones:** El plan de acción formulado durante la etapa de estructuración contiene 5 programas integrales que a su vez cuentan con una serie de proyectos enmarcados en la gestión del riesgo en la región de la Mojana:
 - A. Infraestructura más segura y sostenible**, cuyo objetivo es reducir la exposición y susceptibilidad física a través de obras que garanticen el control de inundaciones en los cascos urbanos y la construcción de viviendas, sedes institucionales, entidades educativas adaptadas a la inundación, obras respecto de las cuales ya se han efectuado avances, según se indica en el siguiente numeral.
 - B. Hábitat saludable**, el cual busca garantizar condiciones ambientales adecuadas en el entorno de los habitantes de La Mojana que les permitan un desarrollo sano.
 - C. Recuperación de las dinámicas ambientales**, en el entendido que el mayor recurso de La Mojana es el agua, y debe ser gestionado siguiendo las dinámicas cíclicas de los pulsos hidrológicos, las capacidades de carga de las ciénagas y evitando superar algunos umbrales críticos de abundancia y escasez del agua, que llevan a eventos igual de catastróficos.
 - D. Gobernanza y fortalecimiento de capacidades locales** con miras a robustecer las capacidades de planeación, gestión y ordenamiento territorial de los entes locales.
 - E. Desarrollo socio-económico** adaptado a través del cual se plantean entre otras, intervenciones significativas que tienen como objetivos la reducción de la pobreza, y la transformación productiva a sistemas más adaptados a la variabilidad y al cambio climático.

Con los recursos asignados al Fondo Adaptación se dio paso a la implementación de los proyectos intersectoriales que fueron priorizados con el aval del Consejo Directivo de la entidad en el marco de dichos programas integrales, sin embargo, algunos de estos proyectos no pudieron ser financiados en su totalidad. Este es el caso del proyecto para la protección de los municipios de la región, que se considera dentro del programa de Infraestructura más segura y sostenible, el cual fue financiado hasta el diseño de factibilidad, que servirá como base del proyecto objeto de la presente solicitud de vigencias futuras, que tienen como fin

llevar estas soluciones a un nivel de detalle (fase 3) con un enfoque de ordenamiento territorial alrededor del agua y la ejecución de tales soluciones.

3.2 Líneas de Intervención Integral en La Mojana

Este proyecto se encuentra en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de La Vida” del Presidente Gustavo Petro, expedido mediante Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, que establece como una de las metas principales el “Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua” a través del cual se busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación son objetivos centrales, teniendo como principales determinantes para su implementación, aquellos aspectos relacionadas con la conservación, la protección del ambiente y los ecosistemas, el ciclo del agua, los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos de desastres, la gestión del cambio climático y la soberanía alimentaria.

Así mismo, el PND priorizó 13 eco regiones de especial interés entre las cuales se encuentran la Amazonía; Insular; La Mojana; Ciénaga Grande-Sierra Nevada; Cartagena; Ciénagas de Zapatosa-Perijá; Catatumbo; Altillanura; Páramos; Macizo Colombiano; Valle de Atriz; Pacífico y la Sabana de Bogotá. Para la región de la Mojana, el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) del PND incluyó el proyecto denominado “Intervención integral en la región de La Mojana” como un proyecto estratégico de impacto regional al cual contribuyen los proyectos formulados.

En este sentido, se ha identificado hasta el momento que las principales intervenciones integrales para la región de La Mojana se ejecutarán a través de los siguientes proyectos:

1. Implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción de riesgo

Ejecutor: Fondo Adaptación

Descripción del proyecto: Este proyecto tiene como objetivo la recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana mediante la conexión del río Cauca con las ciénagas y caños de la región, bajo un planteamiento de ordenamiento territorial alrededor del agua, en una escala regional, a través de medidas estructurales y no estructurales donde sean prioritarias las soluciones basadas en la naturaleza (SbN). El proyecto contempla la elaboración de estudios y diseños de detalle (fase 3) y ejecución de las intervenciones diseñadas.

Valor: \$ 1.121.916.439.727

Financiación: Presupuesto General de la Nación – PGN.

Estado del proyecto: Proyecto Viable con Recursos en Ejecución. Se aprobaron las vigencias futuras excepcionales necesarias para este proyecto en sesión de CONFIS celebrada el pasado 24 de octubre de 2023, en un horizonte de planeación 2024-2025-2026 por valor de \$1.121.916.439.727 para el proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE RECUPERACIÓN DE LAS DINÁMICAS HÍDRICAS NATURALES DE LA REGIÓN DE LA MOJANA EN EL CONTEXTO ACTUAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DE RIESGO BOLÍVAR, SUCRE, CÓRDOBA, ANTIOQUIA; y por valor de \$112.500.000.000 para el proyecto: FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN MUNICIPIOS DEL

NÚCLEO DE LA REGIÓN DE LA MOJANA. BOLÍVAR, SUCRE, CÓRDOBA no obstante, teniendo en cuenta que el cupo de vigencias futuras, para este último, no fueron comprometidas durante la vigencia 2023, se hace necesario sustituirla, por una nueva autorización de cupo de vigencias futuras excepcionales por un valor de \$112.500.000.000, con el propósito de generar el mayor beneficio con los recursos disponibles mediante una articulación superior con las diferentes entidades del territorio nacional.

2. Escalando las prácticas de gestión del agua resilientes al cambio climático para las comunidades vulnerables de La Mojana

Ejecutor: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS

Descripción del proyecto: En línea con lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha planteado en conjunto con el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD – dos fases adicionales para el proyecto “Escalando las prácticas de gestión del agua resilientes al cambio climático para las comunidades vulnerables de La Mojana”, para las cuales estableció las siguientes metas:

- Fase II: 2024-2027: 123.250 ha en proceso de restauración. 478 km de caño en proceso de rehabilitación. 1'393.330 jornales pagados. 15.013 personas vinculadas.
- Fase III: 2028-2031: 88.950 ha en proceso de restauración. 278 km de caño en proceso de rehabilitación. 917.695 jornales pagados. 9.963 personas vinculadas.

3. Implementar medidas estructurales y no estructurales de reducción del riesgo de inundación en cascos urbanos de los municipios de la Mojana.

Ejecutor: Fondo Adaptación

Descripción del proyecto: Este proyecto tiene como objetivo principal realizar las intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en 8 municipios de la región de La Mojana: San Benito Abad, Sucre, Majagual, Guaranda, Caimito (Sucre), Achí, San Jacinto del Cauca (Bolívar), Ayapel (Córdoba), mediante la implementación de medidas de reducción del riesgo a través de soluciones basadas en la naturaleza (SBN), tales como obras de adecuación hidrogeomorfológica de cuerpos hídricos, rehabilitación de humedales internos, manejo del drenaje natural y artificial, manejo de erosión y socavación, revegetalización, combinadas con obras hidráulicas de conexión, y obras de protección y contención, la cual permitirá la disminución de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad de la población de estos municipios y aprovechamiento de los servicios ecosistémicos recuperados como consecuencia de la adecuación de cuerpo hídricos.

Valor: \$ 562.500.000.000

Financiación: SGR \$450.000.000.000 (80%) + Contrapartida PGN \$112.500.000.000 (20%)

Nota. La presente solicitud de autorización para comprometer recursos de vigencias futuras corresponde a la contrapartida de la nación requerida para la viabilidad de esta línea de intervención.

3.3 Intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en municipios de la región de La Mojana

Teniendo en cuenta los antecedentes de las inversiones realizadas por el Fondo Adaptación en La Mojana descritos en el Capítulo 3.1. del presente documento, y además de las tres (3) líneas de intervención integral en La Mojana descritas en el Capítulo 3.2. del presente documento, de las cuales una (1) se encuentra a cargo de Ministerio de Ambiente y dos (2) a cargo del Fondo Adaptación, por medio de la presente justificación se solicita la autorización para comprometer recursos de vigencias futuras para el siguiente proyecto: *“Fortalecimiento financiero para la implementación de intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en municipios del núcleo de la región de La Mojana. Bolívar, Sucre, Córdoba”* a través del cual se realizará la cofinanciación por parte de la Nación en el proyecto 3 descrito en las líneas de intervención.

3.3.1 Identificación del proyecto

Proyecto para el cual se solicita la autorización para comprometer de vigencias futuras:

“Fortalecimiento financiero para la implementación de intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en municipios del núcleo de la región de La Mojana. Bolívar, Sucre, Córdoba”.

BPIN: 20230000000424.

3.3.2 Descripción del proyecto

El proyecto *“Fortalecimiento financiero para la implementación de intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en municipios del núcleo de la región de La Mojana. Bolívar, Sucre, Córdoba”* tiene como fin realizar los diseños de detalle y ejecución de las intervenciones necesarias para la reducción del riesgo de inundación en 8 de los 11 municipios de la región de La Mojana: San Benito Abad, Sucre, Majagual, Guaranda, Caimito (Sucre), Achí, San Jacinto del Cauca (Bolívar), Ayapel (Córdoba).

Se realizará el análisis de las alternativas planteadas por la firma Integral S.A. en los diseños de factibilidad contratados por el Fondo Adaptación en 2018, con base en las determinantes del ordenamiento territorial alrededor del agua; las soluciones allí planteadas, que en su mayoría contemplan la ejecución de obras de protección tipo diques y tablestacas, serán combinadas con soluciones basadas en la naturaleza (SBN) que permitan la reducción del riesgo de inundación a través de intervenciones que aumenten la capacidad hidráulica de los cuerpos de agua aledaños e internos de los municipios, tales como obras de adecuación hidrogeomorfológica, restauración de humedales, manejo del drenaje natural y artificial, las cuales serán articuladas con las soluciones planteadas por el proyecto de recuperación de la dinámicas hídricas regionales.

Posteriormente, a partir de los recursos disponibles, se realizará la priorización de las intervenciones a ejecutar en cada uno de los municipios a partir de criterios de ordenamiento territorial alrededor del agua, reducción del riesgo, zonas de desarrollo comercial y económico en cada municipio, potencial de transformación del uso de los suelos, entre otros, de tal forma que estos sean invertidos buscando el mayor beneficio e impacto en el efecto de las inundaciones que allí se presentan, del resultado de este ejercicio se definirán las intervenciones que posteriormente serán ejecutadas.

Estas intervenciones serán complementadas con ejercicios de educación ambiental participativa a las poblaciones orientadas al aprendizaje de las estrategias de sostenibilidad de las intervenciones realizadas.

3.3.3 Productos y actividades del proyecto

De acuerdo con la descripción del proyecto, se identifican los siguientes productos y actividades:

Objetivo Específico	Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta	Actividades	Costo
Realizar los diseños de detalle y las obras adaptadas para la reducción del riesgo de inundación en municipios del núcleo de la región de La Mojana.	Servicios de Apoyo Financiero a proyectos de inversión	Proyectos apoyados	Número	1	Transferir los recursos para implementar medidas de reducción del riesgo en la Mojana Periodo 1	33.750.000.000
					Transferir los recursos para implementar medidas de reducción del riesgo en la Mojana Periodo 2	78.750.000.000
TOTAL						112.500.000.000

Indicadores secundarios de producto:

Producto	Indicador secundario de producto	Unidad de Medida	Meta	Programación meta	
				2025	2026
Servicios de Apoyo Financiero a proyectos de inversión	Municipios apoyados con obras de reducción del riesgo	Número de municipios	1	0	1
Servicios de Apoyo Financiero a proyectos de inversión	Proyectos apoyados con gestión, seguimiento y control de la ejecución de las intervenciones para la reducción del riesgo	Número de proyectos	8		8

3.3.4 Descripción de las actividades del proyecto a contratar

Esta solicitud de vigencias futuras excepcionales se destinarán principalmente a la fase III del proyecto *“Fortalecimiento financiero para la implementación de intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en municipios del núcleo de la región de La Mojana. Bolívar, Sucre, Córdoba”*; correspondiente a la actividad de *“Ejecutar las intervenciones prioritizadas para la reducción del riesgo necesarias”*; **la cual incluye la ejecución de obras**, con una estimación superior a \$90 mil millones, de los \$112 mil millones del proyecto de Fortalecimiento.

4 ANTECEDENTES

El Fondo cuenta con el proyecto *“Fortalecimiento financiero para la implementación de intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en municipios del núcleo de la región de La Mojana. Bolívar, Sucre, Córdoba”* con recursos del PGN con el propósito de cofinanciar el proyecto denominado *“Implementación de intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en municipios del núcleo de la región de la Mojana”* presentado por la Gobernación de Sucre con cargo a los recursos del SGR – Fondo Regional 40%.

Al respecto es importante mencionar que La Gobernación de Sucre presentó a través de la plataforma SUIFP el proyecto BPIN 2023000020039 *“Implementación de intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en municipios del núcleo de la región de la Mojana”*, solicitando además de su consideración en sesión de OCAD regional Caribe, la aprobación de vigencias futuras con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías - SGR.

Para este proyecto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad del SGR, la Gobernación presentó una cofinanciación por parte de la Nación por un valor de \$112.500 millones autorizada en sesión de CONFIS del 15 de noviembre de 2023, soportada con la aprobación del proyecto BPIN 202300000000424 “Fortalecimiento financiero para la implementación de intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en municipios del núcleo de la región de la Mojana. Bolívar, Sucre, Córdoba” y la respectiva autorización de vigencias futuras del Presupuesto General de la Nación - PGN otorgada al Fondo Adaptación en sesión de CONFIS del 24 octubre de 2023 con la siguiente condición:

“(...) la utilización de esta autorización queda condicionada a la aprobación de las vigencias futuras por las instancias respectivas de los recursos financiados con cargo al presupuesto del Sistema General de Regalías- SGR por \$450.000.000.000, de que trata el documento CONFIS soporte de la decisión.” Énfasis propio.

No obstante, durante la vigencia 2023 no fue posible la realización del OCAD regional Caribe por lo cual, no se obtuvo aprobación del proyecto presentado al Sistema General de Regalías y por consiguiente no se cumplió con la condición del CONFIS, por lo cual no se usó la autorización de vigencias futuras otorgada al Fondo Adaptación el 24 de octubre de 2023.

Por lo anteriormente descrito, la presente solicitud se realiza con el propósito de contar con los recursos de cofinanciación con aportes del PGN para el proyecto que presentará la Gobernación de Sucre con cargo a los recursos del SGR – Fondo Regional 40%.

5 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 819 DE 2003

La presente solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras, se realiza en el marco del artículo 11 de la Ley 819 de 2003 que establece lo siguiente: “*El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.*” énfasis propio.

Si bien, el proyecto de apoyo financiero para el cual se solicita la vigencia futura está clasificado en el Programa Presupuestal de “Gestión de recursos públicos” y Subprograma “Intersubsectorial Gobierno”, es importante resaltar que este proyecto corresponde a la cofinanciación del proyecto de obras de infraestructura denominado “Fortalecimiento financiero para la implementación de intervenciones para la reducción del riesgo de inundación en municipios del núcleo de la región de la Mojana. Bolívar, Sucre, Córdoba”, que tiene como fin realizar los diseños de detalle y ejecución de las intervenciones necesarias para la reducción del riesgo de inundación en ocho (8) municipios de la región de La Mojana; el cual, tiene un valor total de \$562.500.000.000, de los cuales, \$450.000.000.000 son del SGR y \$112.500.000.000 del PGN, correspondiendo este último proyecto a la presente solicitud de vigencias futuras.

Para el proyecto principal de Implementación de Intervenciones se estima un presupuesto para las obras de infraestructura e interventoría por **\$522.458.500.000 de los citados \$562.500.000.000, correspondiente al 93%.**

Ahora bien, en el marco del proyecto de fortalecimiento financiero que tiene un valor de \$112,5 mil millones, se estima que el aporte a dichas obras será superior a \$90 mil millones, es decir mayor al 80% del total de recursos requeridos en la presente solicitud de vigencias futuras excepcionales.

En tal sentido, se da cumplimiento al requisito establecido en el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, en cuanto a la destinación de los recursos para obras de infraestructura.

6 IMPACTO FISCAL

Los montos de la Vigencia Futura solicitada guardan consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente, y el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente 2024-2027, ante lo cual no genera impacto fiscal adicional.

7 RECOMENDACIÓN

Se recomienda al CONFIS aprobar los cupos de la vigencia futura en los términos y montos señalados con el fin de ejecutar el proyecto de inversión:

SECCIÓN	1315	FONDO ADAPTACIÓN
PRESUPUESTO	C	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
PROGRAMA	1302	GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	0001	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN MUNICIPIOS DEL NÚCLEO DE LA REGIÓN DE LA MOJANA. BOLÍVAR, SUCRE, CÓRDOBA.
SUBPROYECTO	801002 8. Estabilización Macroeconómica / 2. Colombia: crecimiento 2022 - 2026.	

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2025	Nación	33.750.000.000
2026	Nación	78.750.000.000